



## 1. OBJETIVO

Describir el procedimiento de la Compensación Consolidada que debe ejecutar Redeban, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Hacienda y crédito público en el decreto Número 1400 del 2005 y por la Superintendencia Financiera.

## 2. ALCANCE

El contenido de este documento cubre las Normas, políticas, procesos y procedimientos que se cumplen en el cargo de la Gerencia de Tesorería como Gerencia Responsable del cuadro de la Compensación Consolidada. Cubre de manera indirecta los procesos que se generan en la Gerencia de Desarrollo de Soluciones en sus dependencias de Producción y en la Gerencia de Operaciones en la Jefatura de Compensación y Comercios.

Involucra las actividades la Gerencia de Tesorería en cuanto a consolidación de cifras y movimiento de bancos.

## 3. DEFINICIONES

**3.1 Banco compensador:** Entidad Financiera, encargada de manejar ante el Banco de la República el proceso de recaudo y pago de los valores generados en la Compensación diaria (Movimiento electrónico y comisiones Administrativas) con la MCCA.

**3.2 Emisor:** Banco o entidad financiera miembro de MasterCard que emite y entrega a sus clientes tarjetas de esta marca

**3.3 SEBRA:** Sistema de Software utilizado por el Banco de la República para el recibo de la Información de las Entidades Financieras relacionadas con Canje y los resultados a favor o en contra entre las partes participantes. (Entidades Financieras y Redeban S.A.).

**3.4 PDM:** Posición de Movimiento Diario: Listado utilizado por Redeban, para detallar la liquidación del movimiento transaccional de las entidades financieras accionistas, o usuarias y las redes usuarias como Credibanco Visa.

**3.5 Movimiento manual tarjeta MasterCard:** Son las transacciones voucher o pagarés de uso local, que han sido adquiridas por las oficinas de las Entidades Financieras y que posteriormente se presentan al intercambio local de Redeban, donde se realiza el proceso de liquidación y distribución, según del rol de la entidad financiera, bien sea adquirente y/o emisor

**3.6 Adquirente o pagador:** Es la Entidad Financiera donde el establecimiento comercial tiene una cuenta destinada a los depósitos o abonos por ventas efectuadas con tarjeta de crédito.

**3.7 Entidad Ordenante:** Es cualquier entidad participante o agrupación que tiene como fin ofrecer servicios de carácter financiero, el cual luego de vincularse a Entre Cuentas habilita los servicios para sus clientes (cuenta habientes) para que actúen como originadores y puedan realizar pagos a comercios por medios de transacciones interoperables en tiempo real.

**3.8 Entidad Receptora:** Es cualquier entidad participante o agrupación que tiene como fin ofrecer servicios de carácter financiero, el cual luego de vincularse a Entre Cuentas habilita los servicios para sus clientes (comercios) los cuales deben registrarse previamente por canales de Redeban o la entidad y así actúen como receptores, disponibilizando un código QR para recibir pagos interoperables en tiempo real.

## 4. CONDICIONES GENERALES

### 4.1 Políticas proceso de compensación

Se describen a continuación las políticas de cumplimiento obligatorio que deben ser atendidas por las Gerencia de Tesorería, Operaciones y Jefatura de Producción en la entrega y reparto de la información generada en los procesos de Compensación.

### 4.4 Entrega información a entidades financieras

El Profesional I de Tesorería debe entregar vía e-mail la Posición Neta de la Compensación a las Entidades Financieras, antes de las 10 a.m.

### 4.5 Preparación y entregas información divisas y tasas de cambio y tasa de negociación

El Gerente de Tesorería debe entregar al Profesional I de Tesorería, la información de negociación de DIVISAS antes de las 11a.m., con el fin que se realice el Cierre de Compensación.

El Profesional I de Tesorería captura en SEI el dato de la tasa de negociación del día y la TRM, esta tasa de negociación se establece al momento de monetizar el valor en dólares de la Compensación internacional.

### 4.6 Horarios para el cierre - pagos de la compensación

- El Profesional I de Tesorería debe efectuar diariamente el cierre de la Compensación antes de las 10:00 a.m., de manera que se realice el envío al Banco Compensador en su hora oportuna y con los niveles de autorización y de seguridad establecidas.
- Las Entidades Financieras deben consignar los valores generados en la Compensación antes de las 12:00 p.m.
- El Banco Compensador debe cancelar los valores de la Compensación, antes del tiempo preestablecido en las políticas. Es requisito la cancelación total por parte de las Entidades Financieras.
- El Profesional I de Tesorería debe subir el movimiento de las 3 planillas 154-117- y 117-1 a contabilidad por SAP.

## 4.7 Cumplimiento compensación

Redeban informa a las Entidades afiliadas y a las entidades usuarias el esquema de operación para la Compensación diaria, dentro de los parámetros exigidos tanto por el Banco Compensador como por el sistema SEBRA del Banco de la República y se define el siguiente procedimiento:

### 4.7.1 Compromisos de Redeban

Este tema está contenido en el documento [PROCEDIMIENTO ESQUEMA DE CALIDAD TE-CP-D-004 \(007\)](#) en el capítulo “Generación de Resultado Neto de Compensación - Responsable: Gerencia de Tesorería Redeban”.

### 4.7.2 Compromisos Banco Compensador

Este tema está contenido en el documento [PROCEDIMIENTO ESQUEMA DE CALIDAD TE-CP-D-004 \(007\)](#) en el capítulo “Compromisos del Banco Compensador”.

## 5. DESCRIPCIÓN

### 5.1 Características básicas - compensación y/o liquidación (d)

En este numeral se cubren los puntos solicitados en el decreto 1400 de 2005 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el literal (d): “Características básicas de la Compensación y /o liquidación”.

#### Definición Liquidación y Comisiones

Con el grupo de operaciones válidas para compensar, el área de Producción ejecuta una serie de programas, algunos de ellos realizan procesos de liquidación, donde se reciben como entrada, tablas o archivos con datos monetarios, así:

- Valores a pagar / cobrar por:
  - Tipo de transacción.
  - Tipo de tarjeta.
  - Tipo de establecimiento.
  - Tipo de empresa.
- Estos valores se denominan comisiones y se clasifican en:
  - Administrativas: son las derivadas por el uso de los servicios de Redeban
  - Financieras o de Intercambio: son las comisiones fijadas por los bancos como retribución al emisor en las transacciones de compra.

### 5.2 Consolidación y Distribución

En esta fase se mueven los montos de las operaciones y de las comisiones entre las Entidades autorizadas y las Entidades adquirentes o pagadoras.

En el momento de ejecutar los programas (el Área de Producción), se generan algunos archivos con información de operaciones para Compensación ej:

- Entidad o Red.
- Tipo de producto (ATM, POS Y TRANSFERENCIAS INMEDIATAS ENTRE-CUENTAS).
- Tipo de transacción (Compras, recargas, recaudo electrónico, transferencias inmediatas Entre-cuentas, etc).
- El valor de los tipos de comisiones.
- El valor total de las operaciones realizadas.

Los montos de las operaciones, si son aprobadas se deben cobrar a las Entidades o Redes autorizadas y se deben pagar a los adquirentes.

Las comisiones son cobradas y pagadas de acuerdo al tipo de las mismas así:

- **Administrativas:** Son las comisiones cobradas a las Entidades Financieras y /o usuarios de Redeban por el uso de sus servicios.
- **Intercambio:** Son las comisiones cobradas a los emisores y pagadas a los adquirentes o dueños de los dispositivos de acceso.

### 5.3 Movimientos que Conforman el Proceso de Compensación

Los movimientos que conforman el proceso de Compensación son los que se enuncian a continuación:

- Transacciones de Tarjetas Débito Maestro o Crédito MasterCard, que se realicen en:
  - Datáfonos de Propiedad de Redeban (Transacciones POS).
  - Cajeros Automáticos de Redes y de Entidades Financieras.
  - A través de otros canales como Audiorespuesta e internet, propiedad de éstas.

- En dispositivos propiedad de Credibanco-Visa.
- De extranjeros en Colombia realizadas en Datáfonos de propiedad de Redeban y Credibanco.
- Transacciones manuales realizadas en comercios colombianos que no disponen de terminales POS.
- Transacciones de Colombianos en el extranjero con Tarjeta MasterCard y Maestro, realizadas en Cajeros Automáticos de la red Cirrus y datáfonos POS.
- Transacciones Entre-Cuentas

### 5.3.1 Movimiento tarjeta MasterCard

A través del Equipo ISERIES, se procesan las transacciones de tarjeta MasterCard. Una vez finaliza la aplicación de los programas, los operadores de turno del Centro de cómputo, deben enviar por los medios vigentes alrededor de las 08:00 AM y con las medidas de seguridad acordadas, los archivos que la plataforma necesita para iniciar el proceso de Compensación.

Se generan una serie de archivos y reportes que son la base para que los usuarios internos y externos realicen los controles cruzados, verificaciones y preparación de los pagos propios de los movimientos diarios.

Durante la ejecución de la Compensación los programas generan además cifras de control (pueden ser totales en dinero o número de registros de archivos), que los operadores ingresan en una proforma, donde realizan los cruces programados de las cifras y alertan sobre cualquier posible descuadre de estas.

De esta manera se realizan los primeros filtros por programa, para garantizar que la información que se entrega no contiene ningún error.

Archivos e Informes para Entidades. Una vez finalizados los programas de Compensación, los operadores de turno del Centro de cómputo deben enviar por los medios vigentes y con las medidas de seguridad acordadas, la información de soporte del movimiento diario ATM y POS a las Entidades y a las dependencias internas de Redeban (Gerencia de Operaciones, Gerencia de Tesorería, Regionales y Seccionales), para continuar con los procedimientos. Ver Anexo 1. Flujograma Movimiento Tarjeta MasterCard

#### 5.3.1.1 Emisor o Autorizador Tarjeta Crédito

Es el movimiento originado por transacciones efectuadas con tarjeta de crédito emisores MasterCard, remitidas a la entidad financiera a través de SFTP de movimiento nacional, en caso de contingencia se envía por correo electrónico.

Las transacciones compensadas en este sistema son las autorizadas previamente por los emisores y que luego son sometidas por medio del proceso de intercambio, para su cobro. Bajo este concepto se compensan las transacciones de compras, avances, pagos, contracargos y solicitudes de documentos.

El sistema valida el proceso y la Coordinación de Compensación elabora la certificación de cuadro de Redeban, a través del reporte (CMPMANR01-MOVIMIENTO NACIONAL EMISOR).

Las Entidades Financieras validan la información y procesan los archivos de Compensación remitidos por Redeban. Generan cifras de control que son comparados con los reportes de la PMD (Posición de movimiento diario).

#### 5.3.1.2 Movimiento Electrónico - ATM'S Emisor

Es recibido y enrutado a través del equipo INTEGRITY. Son las operaciones de avances autorizados y saldos aprobados por el equipo ISERIES, encargado de efectuar el cobro a la entidad emisora de la tarjeta, a través de la transacción de avance identificada con el código (02), archivo del movimiento nacional y cobrada en la PMD de la entidad financiera.

El sistema valida y cuadra el proceso, y Compensación debe elaborar la certificación de cuadro por parte de Redeban, por medio del reporte (CMPATMR02 - RESUMEN ATM's TARJETA MASTERCARD).

#### 5.3.1.3 Movimiento Electrónico - POS Emisor

Es recibido y enrutado a través del equipo INTEGRITY. Son las transacciones de autorizaciones, compras, anulaciones, reversos y saldos aprobados por el equipo ISERIES, encargado de efectuar el cobro a la entidad emisora de la tarjeta, a través de la operación identificada en archivo (vía SFTP) de movimiento nacional con el código (06), el cobro a la entidad financiera se realiza en la PMD.

El sistema valida y cuadra el proceso y la Coordinación de Compensación debe elaborar la certificación de cuadro de Redeban, a través del reporte (CMPPOS05 AL 07- RESUMEN POS Tarjeta Mastercard).

#### 5.3.1.4 Movimiento Entre-cuentas

Proceso que realiza la entidad administradora del sistema de pago de bajo valor con el cual finaliza una operación o conjunto de operaciones, mediante cargos y abonos en cuentas de depósito en el Banco de la República, en cuentas corrientes o de ahorros en un establecimiento de crédito, de las cuales sean titulares los participantes en un sistema de pago; Redeban aplica las condiciones financieras pactadas entre Ordenantes y Receptores, sobre los movimientos transaccionales.

La liquidación de Movimiento EntreCuentas comprende:

- **Montos:** valor de la transacción en la que se genera el movimiento contable Débito al Ordenante - entidad con la que tiene cuenta una persona y Crédito al Receptor-entidad con la que tiene cuenta un Comercio.
- **Comisiones administrativas:** Es el cobro que realiza Redeban a través de la PMD por los servicios prestados en cada transacción.
- **Liquidación de comisiones de comercio:** Corresponde a la liquidación de comisiones de comercio, la cual se aplica por cada transacción, con base en la información suministrada por la entidad, a través del sistema COPPI. Esto aplica para las entidades que hayan elegido este servicio.

### 5.3.2 Compensación y liquidación - movimiento electrónico tarjeta débito y crédito

Las actividades descritas a continuación, están a cargo de los Operadores de Producción.

Se reciben y se almacenan en el Log de ATM'S y el Log de POS, el movimiento de transacciones tales como; MasterCard y Maestro adquirido en dispositivos de Credibanco-Visa, se generan una serie de archivos y reportes que son la base para que los diferentes usuarios internos y externos realicen los controles cruzados, verificaciones y preparar así los pagos propios de los movimientos diarios.

Generar archivos y reportes que son la base para que los usuarios internos y externos realicen los controles cruzados y las verificaciones que se requieran.

Durante la ejecución de la Compensación se generan cifras de control a medida que se ejecuta, (Pueden ser totales de valores o número de registros de archivos), que los operadores ingresan en una pro-forma. La cual cuenta con una serie de formulas y realiza cruces programados de las cifras y alerta sobre cualquier posible descuadre de las mismas.

De esta manera se realizan los primeros filtros programa por programa, para garantizar que la información que se entrega no contenga errores.

### 5.3.3 Movimiento manual tarjeta mastercard - compensación nacional

Las transacciones de voucher o pagarés de uso local, que han sido adquiridas por las oficinas de las Entidades Financieras son presentadas al intercambio local de Redeban, donde se realiza el proceso de liquidación y distribución, según del rol de la entidad financiera, bien sea adquirente y/o emisor.

Bajo este concepto se compensan las transacciones de abono, avances, pagos, representaciones y solicitudes de documentos.

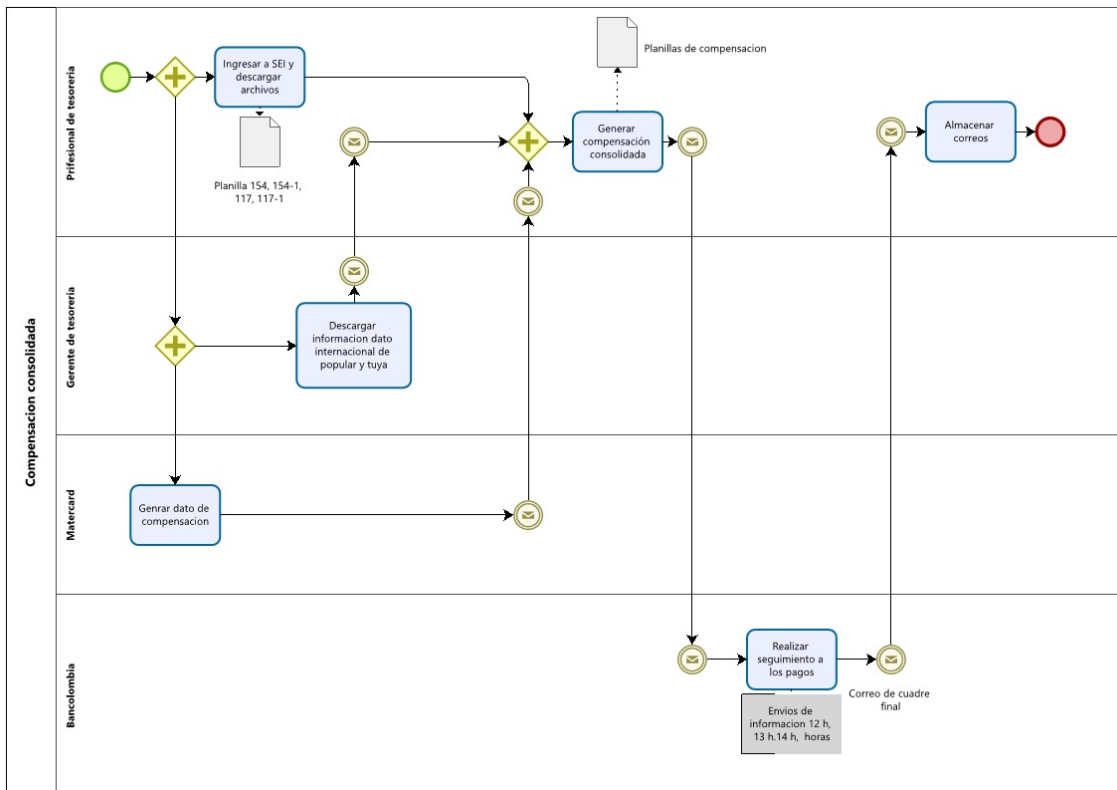
El sistema valida directamente este proceso. La "Coordinación de Intercambio y Compensación" efectúa la certificación de cuadro de Redeban, por medio del reporte (CMPMANR01 - MOVIMIENTO NACIONAL ADQUIRENTE).

Las Entidades Financieras validan la información por medio del proceso de los archivos de Compensación remitidos por Redeban y generan cifras de control, que posteriormente son comparados con los reportes de la PMD (posición de movimiento diario).

5.3.4 Transferencias Inmediatas Entre-Cuentas: Es una solución de transferencias inmediatas, para personas así como para comercios del mundo físico y digital, que se apoya en el celular y la aplicación bancaria para hacer transacciones P2M en tiempo real y siendo interoperable en todo el ecosistema.

## 5.4 Fases procedimiento de compensación de tesorería

[Ver diagrama de flujo.](#)



### 5.4.1 Proceso de descarga, elaboración y envío de compensación diaria

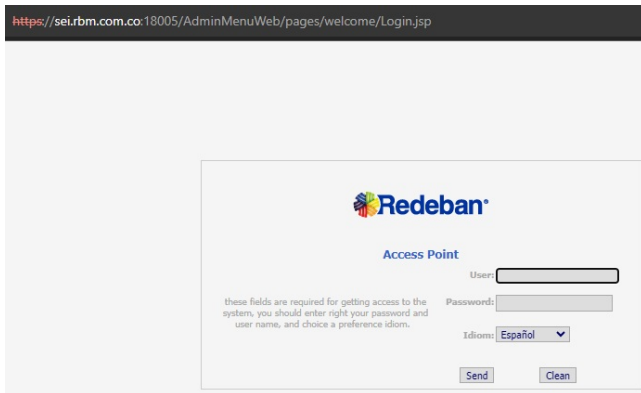
Se descargan 4 planillas de SEI desde la siguiente Ruta: Modulo de Compensación / Reporte Tesorería, de esta ruta se descargan los 4 primeros informes en su orden: planilla 154, planilla 154-1, planilla 117, y planilla 117-1

- Día normal entre semana: Se debe poner como fecha inicial y como fecha final el día hábil anterior
- Día después de Fin de Semana: Se debe poner como fecha inicial la del viernes anterior, como fecha final el Domingo
- Día después de Fin de Semana con Festivo: Se debe poner como fecha inicial la del viernes anterior, como fecha final el Lunes Festivo

- Día después de festivo entre semana: Se debe poner como fecha inicial el día hábil anterior al festivo, como fecha final la fecha del festivo
  - Cada entidad puede solicitar que el movimiento de la posición neta de Entre-cuentas sea sea diferenciado.
- a. Se debe esperar a que llegue este correo, el cuál confirma que acabó el proceso y esta lista la PMD



b. Se entra a SEI para descargar las planillas



c. Se deben descargar las 4 planillas dentro de Reportes de Tesorería

- I. 10. Comisión banco compensados planilla 154
- II. 20. Sin intercambio monet. Banco compensador planilla 154-1
- III. 30. Comisiones administrativas diarias planilla 117
- IV. 40. Comisiones interredes planilla 117-1



d. Al descargar se debe poner fecha de inicio y fecha final con los siguientes parámetros

- I. La fecha inicial debe ser la fecha del día hábil anterior
- II. La fecha final debe ser la fecha del día calendario anterior

### III. EJEMPLO:

- i. Si hoy es 05-09-2022, se debe poner así
- ii. Fecha Inicial: 02-09-2022
- iii. Fecha Final: 04-09-2022



e. Se descargan en Excel las planillas

154	1	BANCO DE BOGOTA	19,227,139,121.00
154	2	BANCO POPULAR	2,800,373,698.00
154	7	BANCOLOMBIA	110,807,108,826.00
154	9	CITIBANK	749,647,806.00
154	10	GNB SUDAMERIS S.A.	6,962,037,488.00
154	13	BBVA	49,209,998,977.00
154	14	ITAU	2,047,808,150.00
154	23	BANCO DE OCCIDENTE	10,794,550,519.00
154	32	BANCO CAJA SOCIAL 0032	-870,457,648.00
154	43	BANCO AGRARIO	325,782,608.00
154	51	DAVIVIENDA 0051	72,170,002,308.00
154	59	BANCAMIA	-139,004,199.00
154	60	BANCO PICHINCHA	210,011,677.00
154	62	BANCO FALABELLA	-609,666,893.00
154	68	MUNDO MUJER	-106,812,234.00
154	69	BANCOOMEVA	149,520,552.00
154	140	AVVILLAS	-1,813,805,180.00
154	160	DAVIVIENDA EMI 0160	-39,274,503,043.00
154	180	BANCO CAJA SOCIAL	7,178,418,741.00
154	190	COLPATRIA	-2,940,300,376.00
154	201	MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.	-205,200,091,869.00
154	202	MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A. ATM	-2,755,345,390.00
154	205	CONFIAR	-274,780,864.00
154	360	DINERS CLUB 0360	.00
154	408	BANCO UNION S.A.	-401,117,327.00
154	423	BANCO SERFINANSA S.A.	-2,479,037,233.00
154	426	TUYA FRANQUICIA	-950,444,000.00
154	446	COLTEFINANCIERA S.A.	45,449,082.00
154	807	BANCOLOMBIA ENTRE CUENTAS	562,961,494.00
154	838	SODEXO FOCO	.00
154	839	SODEXO NOVOPAYMENT	.00
154	860	DAVIPLATA ENTRE CUENTAS	25,125,181.00
154	890	COLPATRIA CODENSA FRANQUICIA	-1,819,855,079.00
154	902	SERVIBANCA	2,118,717,919.00
154	903	A.T.H.	1,720,168,811.00
154	930	MOVII ENTRE CUENTAS	-372,650.00
154	977	NEQUI ENTRE CUENTAS	-553,028,988.00
		<b>TOTAL RBH</b>	<b>26,916,199,985.00</b>

f. Se debe seleccionar del archivo de Excel los datos desde la primera entidad hasta total

CODIGO	ENTIDAD	TOTAL
PLANILLA		
154	1 - BANCO DE BOGOTA	19.227.139.121
154	2 - BANCO POPULAR	2.800.373.698
154	7 - BANCOLOMBIA	110.807.108.826
154	9 - CITIBANK	749.647.806
154	10 - GNB SUDAMERIS S.A.	6.962.037.488
154	13 - BBVA	49.209.998.977
154	14 - ITAU	2.047.808.150
154	23 - BANCO DE OCCIDENTE	10.794.550.519
154	32 - BANCO CAJA SOCIAL 0032	-870.457.648
154	43 - BANCO AGRARIO	325.782.608
154	51 - DAVIVIENDA 0051	72.170.002.308
154	59 - BANCAMIA	-139.004.199
154	60 - BANCO PICHINCHA	210.011.677
154	62 - BANCO FALABELLA	-609.666.893
154	68 - MUNDO MUJER	-106.812.234
154	69 - BANCOOMEVA	149.520.552
154	140 - AVILLAS	-1.813.805.180
154	160 - DAVIVIENDA EMI 0160	-39.274.503.043
154	180 - BANCO CAJA SOCIAL	7.178.418.741
154	190 - COLPATRIA	-2.940.300.376
154	201 - MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.	-205.200.091.869
154	202 - MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A. ATM	-2.755.345.390
154	205 - CONFIAR	-274.780.864
154	360 - DINERS CLUB 0360	0
154	408 - BANCO UNION S.A.	-401.117.327
154	423 - BANCO SERFINANSA S.A.	-2.479.037.233
154	426 - TUYA FRANQUICIA	-950.444.000
154	446 - COLTEFINANCIERA S.A.	45.449.082
154	807 - BANCOLOMBIA ENTRE CUENTAS	562.961.494
154	838 - SODEXO FOCO	0
154	839 - SODEXO NOVOPAYMENT	0
154	860 - DAVIPLATA ENTRE CUENTAS	25.125.181
154	890 - COLPATRIA CODENSA FRANQUICIA	-1.819.855.079
154	902 - SERVIBANCA	2.118.717.919
154	903 - A.T.H.	1.720.168.811
154	930 - MOVII ENTRE CUENTAS	-372.650
154	977 - NEQUI ENTRE CUENTAS	-553.028.988
	TOTAL RBM	26.916.199.985

g. Se debe pegar en el archivo llamado COMPENSACIÓN en el libro PEGAR PLANILLAS

a. Se pegan las planillas

i. 154

ii. 117

iii. 117-1

iv. La planilla 154-1 tiene su propio libro dentro de este archivo de excel

154			No borrar esta columna
PLANILLA	ENTIDAD	TOTAL	
154	1 - BANCO DE BOGOTA	19.227.139.121	
154	2 - BANCO POPULAR	2.800.373.698	
154	7 - BANCOLOMBIA	110.807.108.826	
154	9 - CITIBANK	749.647.806	
154	10 - GNB SUDAMERIS S.A	6.962.037.488	
154	13 - BBVA	49.209.998.977	
154	14 - ITAU	2.047.808.150	
154	23 - BANCO DE OCCIDENTE	10.794.550.519	
154	32 - BANCO CAJA SOCIAL 0032	-870.457.648	
154	43 - BANCO AGRARIO	325.782.608	
154	51 - DAVIMENDA 0051	72.170.002.308	
154	59 - BANCAMIA	-139.004.199	
154	60 - BANCO PICHINCHA	210.011.677	
154	62 - BANCO FALABELLA	-609.666.893	
154	68 - MUNDO MUJER	-106.812.234	
154	69 - BANCOOMEVA	149.520.552	
154	140 - AVILLAS	-1.813.805.180	
154	160 - DAMVIENDA EMI 0160	-39.274.503.043	
154	180 - BANCO CAJA SOCIAL	7.178.418.741	
154	190 - COLPATRIA	-2.940.300.376	
154	201 - MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A	-205.200.091.869	
154	202 - MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A ATM	-2.755.345.390	Nueva Entidad
154	205 - CONFIAR	-274.780.864	
154	360 - DINERS CLUB 0360	0	
154	408 - BANCO UNION S.A	-401.117.327	
154	423 - BANCO SERFINANSA S.A.	-2.479.037.233	
154	426 - TUYA FRANQUICIA	-950.444.000	
154	446 - COLTEFINANCIERA S.A	45.449.082	
154	807 - BANCOLOMBIA ENTRE CUENTAS	562.961.494	Nueva Entidad
154	838 - SODEXO FOCO	0	
154	839 - SODEXO NOVOPAYMENT	0	
154	860 - DAMPLATA ENTRE CUENTAS	25.125.181	Nueva Entidad
154	890 - COLPATRIA CODENSA FRANQUICIA	-1.819.855.079	
154	902 - SERVIBANCA	2.118.717.919	
154	903 - AT.H.	1.720.168.811	
154	930 - MOVII ENTRE CUENTAS	-372.650	Nueva Entidad
154	977 - NEQUI ENTRE CUENTAS	-553.028.988	Nueva Entidad
	TOTAL RBM	26.916.199.985	

Al final debe quedar así:





	Fecha de compensación: 28/11/2023			Fecha de compensación: 28/11/2023			Fecha de compensación: 28/11/2023			Fecha de compensación: 15/12/2023		
	154			117			117-1			117-NEO		
	PLANILLA	ENTIDAD	TOTAL	PLANILLA	ENTIDAD	TOTAL	PLANILLA	ENTIDAD	TOTAL	PLANILLA	ENTIDAD	TOTAL
Ingreso al dato de MasterCard	(207.784.315.803,55)											
Tuya	TRM	Valor										
Popular	TRM	Valor										
Ingreso al dato de Visa Colombia	(12.094.515.639,98)											
Dólares		3.941,00	14.665,69									
		1.047.857.436,00	57.797.485,00									
Bco Bogotá												
Dólares												
Borrar Datos												
Copiar Archivo												

j. Se recibe a Diario el dato de VISA en el cual se pone si se debe cobrar y pagar a visa

- Si dice COBRAR A VISA se debe pegar en negativo en el libro "PLANILLAS elaboración"
- Si dice PAGAR A VISA se debe pegar en negativo en el libro "PLANILLAS elaboración"

CUADRE MOVIMIENTO VISA DOMESTICO/INTERNACIONAL del 30 de Agosto de 2022.

Perez Mesa Natally  
 Para Quintero Osorio Julian Camilo; Cubillos Luis Alberto; Gonzalez Baquero Luz Marina  
 CC Patino Chiguasque Monica Marcela; Gutierrez Cadena Cindy Katherine; Angarita Bejarano Andres Francisco; Sanchez Florez Arquimedes; Garcia Rojas Ana Solanye

miércoles 31/08/2022 8:54 a. m.

Buen día,

Relaciono movimiento VISA ADQ NACIONAL del 30 de agosto de 2022.

CONSOLIDADO MOVIMIENTO ADQUIRENCIA VISA	
Redeban® martes, 30 de agosto de 2022	
MOVIMIENTO	PLANILLA 154-1 PLANILLA VISA
NACIONAL	-\$ 8.590.990.506,69
TOTAL	-\$ 8.590.990.506,69
	<b>COBRAR A VISA</b>
VALOR A FINANCIAR	<b>-\$ 42.945.206,32</b>
CONTRACARGOS PENDIENTES POR APLICAR	<b>\$ 42.945.206,32</b>
COBRO POR EXTRACOMPENSACION OPERACIONES Y FRANQUICIA(AJUSTES YA APLICADOS)	
TOTAL	<b>\$ 42.945.206,32</b>

Cordialmente,

Natally Pérez Mesa  
 Especialista de Compensación  
 +571 3323200 / 3322500 / 5600470  
 Bogotá, Colombia  
[www.redebanmulticolor.com.co](http://www.redebanmulticolor.com.co)

k. Se debe enviar a diario un documento con el dato de Master y VISA a Bancolombia con los siguientes parámetros Ejemplo

Autoguardado Planilla Master - VISA 154 30-08-2022 - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Calibri 11 A<sup>+</sup> A<sup>-</sup> Ajustar texto

Copiar Copiar formato

Portapapeles Fuente Alineación Sensibilidad Número

C11 -8590990506,69

Público

	A	B	C	D	E	F
1	Franquicia	RBM - REDEBAN MULTICOLOR				
2	Fecha de Compensación	31/08/2022				
3						
4						
5	Usuario	jcquintero				
6	Fecha reporte	31/08/2022				
7						
8	CODIGO					
9	PLANILLA	ENTIDAD	TOTAL			
10	154	201 - MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.	- 147.267.957.614,67			
11	154	909 - VISA COLOMBIA	- 8.590.990.506,69			
12	154	REDEBAN	155.858.948.121,36			
13				(Ctrl)	REDEBAN	65818210
14					Portafolio	0
15					Nit	830070527-1

l. Se debe enviar a la lista de correos "FINAL" con el asunto siguiente y la fecha del día que se envía

Enviar

De jcquintero@rbm.com.co

Para Final

CC

CCO

Asunto Planilla Master Visa 31-08-2022

Planilla Master - VISA 154 31-08-2022.xlsx  
12 KB

m. Se recibe a diario la negociación de divisas y tomamos el dato de TRM abajo a la derecha de la imagen y los datos de tuya y popular en dólares así:



Cubillos Luis Alberto

Para Quintero Osorio Julian Camilo; Alza Tavera Luz Neila; Gonzalez Baquero Luz Marina

Responder

Responder a todos

Respondió a este mensaje el 1/09/2022 10:05 a. m.

1-sep-22	500 062.82		500 062.82	2646 REDEBAN	1.723.369,87	ADVISSEMENT
1-sep-22	500 062.82		500 062.82	3902 CIRRUS		PLANILLA 154
1-sep-22	500 062.82		500 062.82	5123 BANCO DE BOGOTA		POPULAR Y TUYA
1-sep-22	500 062.82		500 062.82	12430_BBVA		AJUSTES
1-sep-22	500 062.82		500 062.82	12915_COLPATRIA		VISA
1-sep-22	500 062.82	7.109,62	492 953.20	13105_BANCO POPULAR	31.652.028,24	ADVISSEMENT anter
1-sep-22	492 953.20		492 953.20	14898_REDEBAN DCC		ADVISSEMENT no compet
1-sep-22	492 953.20		492 953.20	16450_SERFINANSA		Diferencia Diaria
1-sep-22	492 953.20		492 953.20	16463_SERVIBANCA / GNB		
1-sep-22	492 953.20		492 953.20	17265_COLPATRIA		Planilla Def.
1-sep-22	492 953.20		492 953.20	17511_BANCO POPULAR		
1-sep-22	492 953.20		492 953.20	17667_CITIBANK		
1-sep-22	492 953.20		492 953.20	18178_BANCOLOMBIA PAGO GO		
1-sep-22	492 953.20	259.401,34	233 551.86	18476_TUYA	1.154.854.766,68	
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	19798_AVVILLAS		Diferencia Dia
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31278_BANCO DE OCCIDENTE		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31280_BANCO DE OCCIDENTE DCC		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31300_ITAU		Ingreso por Comisiones
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31301_ITAU DCC		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31314_FALABELLA		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31345_COLTEFINANCIERA		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31372_DAVIVIENDA		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31374_BANCO UNION S.A.		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31375-CONFIAR		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31379_DAVIVIENDA DCC		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31416_POPULAR DCC		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31430_BBVA		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31431_BBVA DCC		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31436_COOMEVA		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31446_COOMEVA DCC		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31447_COOMEVA		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31463_BOGOTA		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31464_BOGOTA DCC		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31475_AVVILLAS		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31476_AVVILLAS DCC		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31477_BCS		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31478_BCS		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31479_BCS DCC		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31484_COLPATRIA		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31485_COLPATRIA DCC		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31632_BBVA		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31636_Bancolombia DCC		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31639_GNB SUDAMERIS		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31655_BANCO AGRARIO		
1-sep-22	233 551.86		233 551.86	31656_PICHIVCHA		
1-sep-22	2.223.432.69	1.989.890,83	2.223.432.69	31716_GNB SUDAMERIS_DCC		
1-sep-22	2.243.478.30	20.045,61	2.243.478.30	VISA VSS		
1-sep-22	2.243.478.30	134.338,97	2.377.817,27	MC ADICIONAL		
1-sep-22	2.377.817,27		2.377.817,27	VENTA BANCOLOMBIA	9.545.088.000,00	4.452,00

4	Ingrese el dato de	
5	MasterCard	(147.749.131.420,38)
6		
7		
8		
9	<b>Tuya</b>	
10	TRM	Valor
11	4.452,00	259.401,34
12	Valor	1.154.854.766,00
13		
14		
15		
16		
17	<b>Popular</b>	
18	TRM	Valor
19	4.452,00	7.109,62
20	Valor	31.652.029,00
21		
22	Ingrese el dato de	
23	Visa Colombia	113.107.267,87

n. Con la compensación ya terminada entramos a la plataforma de Banco de la República

o. Introducimos las credenciales

← → ↻ [wsebra.banrep.gov.co/dana-na/auth/url\\_default/welcome.cgi](http://wsebra.banrep.gov.co/dana-na/auth/url_default/welcome.cgi)

Aplicaciones [www.google.com](http://www.google.com)

## Portal de aplicaciones - WSEBRA

### Portal de Aplicaciones del Banco de la República

Usuario

Contraseña

p. Se debe ingresar a CUENTAS DE DEPÓSITO

[Cuentas de Depósito](#)

[Gestión de Transferencia de Archivos - GTA](#)

[GTA Bitacora](#)

[Cartelera Electrónica](#)

q. Se cargan los pagos desde la opción Adiministrar transferencias / arriba a la derecha en Captura Transferencia

r. Se deben diligenciar los campos obligatorios resaltados en la siguiente imagen

- a. Estos datos los encuentran en la pestaña SEBRA del archivo COMPENSACIÓN donde armamos y terminamos la compensación en el punto 13

### Capturar transferencia

\* Campos obligatorios

**Operación de transferencia de fondos**

**Datos transacción**

Fecha-valor \* 01/09/2022

Código transacción \* [REDACTED]

Nombre de la Transacción

---

**Datos entidades**

<b>Entidad origen</b>	<b>Entidad destino</b>
Moneda-cuenta * COP * [REDACTED]	Moneda-cuenta * COP * [REDACTED]
Nombre entidad	Nombre entidad
Nombre cuenta	Nombre cuenta
Portafolio cuenta	Portafolio cuenta
Identificación tercero	Identificación tercero
Nombre tercero	Nombre tercero

---

**Datos operación**

Tipo intervención

Valor \* [REDACTED]

Prioridad \* 1

Pendiente por afectar saldos

Referencia

Pormenor \* [REDACTED]

Sucursal \* 01 - BOGOTA D.C.

Nombre sucursal BOGOTA D.C.

Capturar transferencia | Regresar

s. Se debe vigilar el saldo y los movimientos en los siguientes vínculos del sistema de pagos CUD



t. Se suben todos los pagos y se espera a que nos paguen las entidades para autorizarlos

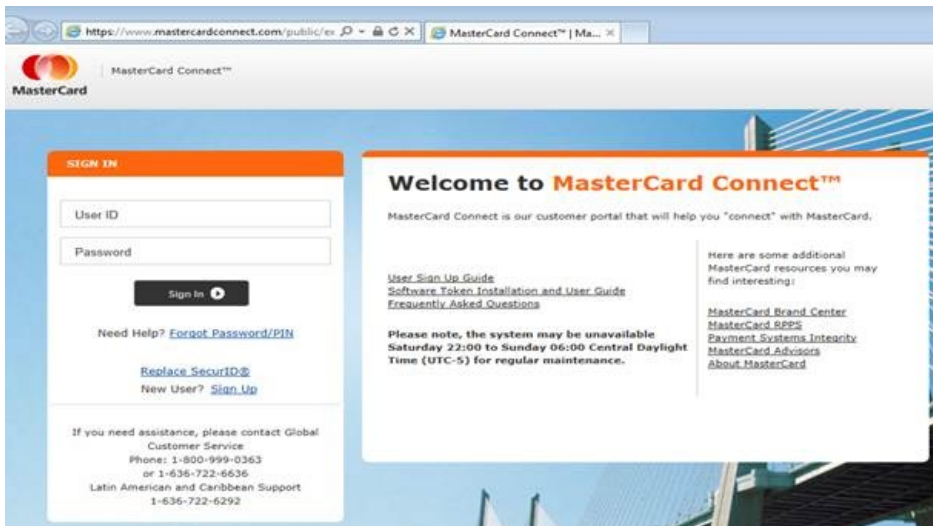
### 5.5 Negociación divisas

El Gerente de Tesorería es el encargado de consultar el Movimiento neto a compensar en dólares a través de MasterCard on line y cumplir con las siguientes actividades:

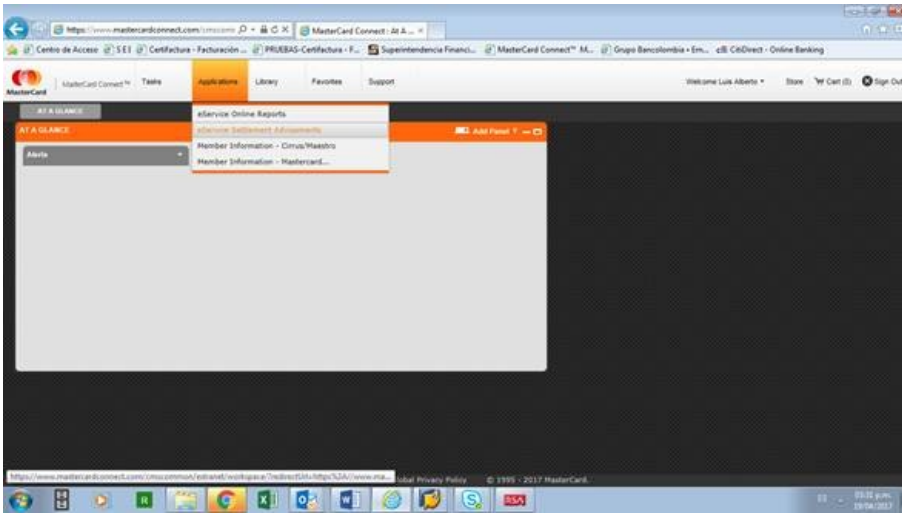
- Establecer el monto neto diario a negociar (compra o venta)
- Realizar la negociación de las divisas con el banco compensador
- Entrega el dato del monto negociado y tasa a la Coordinadora II de Tesorería para diligenciar los formatos correspondientes.

después de haber revisado el movimiento de las 3 planillas 154-117-117-1, baja el movimiento de la página de Mastercard, <https://www.mastercardconnect.com> esto corresponde a la compensación con MasterCard.

Ingresa la Clave y contraseña asignada por el Gerente de Tesorería



Ingresa a aplicaciones y le da clic en eServices settlement Advisements como se muestra en la figura



Automaticamente ingresa a settlement Advise ments



Se selecciona el ICA 2646 correspondiente al movimiento de compensación del día que abre los movimientos por entidad.



Teniendo en cuenta el resultado de Movimiento de Mastercard y el cuadro que realiza con Citibank, nuestro banco compensador en New York, se toma la decisión de comprar o vender Dólares, operación que se realiza con Bancolombia u otra entidad del Sector Financiero, de igual forma esta solicitud se envía con firma digital al banco. Formato de compra o venta de divisas que son enviadas a Bancolombia, quien es nuestro banco compensador, encargado de pagar o cobrar teniendo en cuenta dichas planillas.

El Gerente despues de efecutar la negociacion de Divisas le reporta al Analista de Tesoreria el dato en pesos equivalentes a la negociacion de la posicione ellos que se ven reflejado en el Advise ments los Bancos que son miembros Principales y su procesador no es Redeban Mutlicolor, como son Banco Popular y Tuya que el procesador es Frist Data.

En la Planilla 154 El Profesional I de Tesoreria suma estos montos a la posicion de cada Banco.

### 5.6 Confirmación del cumplimiento de la compensación - Cuenta CUD SEBRA

El Profesional I de Tesoreria despues de realizar el cuadro de la Compensación diaria (PAGAR O COBRAR según las planillas 154-117-117-1 ) envía a la Coordinadora I de Tesorería y Gerente de Tesorería el cuadro final con los soportes o anexos.

Los reportes se deben validar y cumplir con los siguientes horarios y orden establecidos, así:

- Hora 10 a.m. Primer reporte del detalle de los pagos.
- Hora 11:00 a.m. Segundo reporte para realiza una gestión de cobro a las Entidades que no han efectuado el pago, dando así aplicación al esquema de cumplimiento en el pago de la Compensación.
- Hora 4:00 p.m. Tercer informe y la confirmación de la operación.

Cuando se recibe la confirmación del cumplimiento de la compensación, El Profesional I de Tesorería almacena en la carpeta denominada "Nueva compensación".

### 5.7 Generar archivo para firma digital

El Profesional I de Tesorería via email envía al Gerente de Tesorería los siguientes documentos para la firma digital, la cual en compartida con el Gerente Senior de Finanzas y BI:

- Planilla 154 MCCA

El Gerente de Tesorería después de firmados los documentos los remite al Banco Compensador vía correo electrónico.

### 5.8 Integración contable

Después de efectuar el cierre de la operación con el envío de las planillas al Banco compensador, el (la) Profesional I de Tesorería realiza el cargue de la interfase contable de las planillas de movimiento SEBRA (154, 117, 117-1) con el propósito de integrarlas a la contabilidad, a través de un archivo SMLW para ser cargado en SAP.

### 5.9 Definiciones tipo de riesgo y procedimientos generales

Redeban tiene procedimientos para prevenir y mitigar los riesgos a que está expuesta en el desarrollo de sus actividades. La Gerencia de Tesorería debe velar por el control de los puntos de Riesgos.

Se describe a continuación los tipos de riesgos sobre los que la organización debe actuar en caso de incumplimiento por parte de las Entidades participantes.

#### 5.9.1 Riesgo Crediticio, Legal y de Liquidez

- **RIESGO CREDITICIO** - Se considera Riesgo crediticio que un participante incumpla definitivamente con la obligación resultante de la Compensación y/o liquidación a su cargo, en forma total o parcial a su vencimiento.
- **RIESGO LEGAL** - Es el riesgo que un participante incumpla total o parcialmente una obligación resultante de la Compensación y/o liquidación a su cargo por causas imputables a debilidades o vacíos del marco legal vigente, los reglamentos o los contratos y, por lo tanto afectan la exigibilidad de las obligaciones contempladas en estos últimos.
- **RIESGO DE LIQUIDEZ** - Riesgo que un participante incumpla total o parcialmente una obligación resultante de la Compensación y/o liquidación a su cargo en el plazo estipulado, pero que pueda cumplir en un momento posterior.

#### 5.9.2 Prevención de Riesgo Crediticio, Legal y de Liquidez

- El horario máximo de las Entidades para efectuar los pagos por intermedio del sistema "SEBRA" de Banco de la República es 12:00 del mismo día.
- Si una Entidad participante no efectúa el pago antes de las 12:01 p.m., entra automáticamente en mora sin necesidad de reconversión ni requerimiento alguno obligándose a pagar interés de mora a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria, sobre el o los valores que adeude por concepto de la Compensación.
- Los participantes que no pueden cumplir con el pago de la Compensación deben informar a la Gerencia de Tesorería de Redeban con 1 hora de anticipación a los horarios definidos los inconvenientes que se lleguen a presentar con el sistema "SEBRA" del Banco de la República que obligue a las Entidades a optar por la contingencia definidas por este evento en el que se omite la aplicación de la penalización establecida.
- Redeban da cumplimiento a las actividades descritas en el numeral "Contingencia por no pago de operación diaria de Compensación - Entidades participantes", de este documento.

#### 5.9.3 Control Riesgo Crediticio - Caso Especial

En el evento en que una entidad genere el pago al banco compensador con un valor diferente al reportado en la planilla de Compensación, el banco compensador devuelve dicho valor inmediatamente e informara a Redeban para que se comunique a la entidad el tipo de inconsistencia y solicite el pago inmediato del valor de la Compensación según la planilla, en este caso aplicaran los mismos horarios límites definidos, Sopena de los intereses moratorios previamente establecidos y definidos en el presente esquema.

#### 5.9.4 Prevención Riesgo Crediticio - Caso Especial

La Entidad compensadora remite por escrito a Redeban a más tardar a las 4:00 p.m., certificación del resultado de la Compensación. Las Entidades pueden iniciar el Proceso de verificación con la entidad compensadora. Si a las 5:00 p.m. el Banco Compensador ha reportado alguna dificultad relativa al NO pago de alguna Entidad. Redeban así lo informa por cualquier medio a la totalidad de las Entidades accionistas o usuarias de Redeban, incluyendo la Entidad incumplida.

#### 5.9.5 Control y Prevención del Riesgo Operativo

El riesgo de errores humanos o de falla en los equipos, los programas de computación o los sistemas y canales de comunicaciones que se



requieran para el adecuado continuo funcionamiento de un sistema de pago.

Redeban cuenta con sistemas redundantes en los equipos y en la red de comunicaciones que actúan en forma automática en caso de fallas. El Software de enrutamiento y Compensación "BASE 24" es altamente especializado y está protegido para sus modificaciones eliminando riesgos operativos.

Los funcionarios de la organización altamente capacitados cuentan con Manuales operativos para los servicios que prestan tanto operativa como tecnológicamente.

#### *5.9.6 Control y Prevención del Riesgo Sistemático*

El que se presenta si el incumplimiento total o parcial de un participante en un sistema de pago a una o varias obligaciones a su cargo, o la interpretación o mal funcionamiento que dicho sistema pueda originar lo siguiente:

- Que otro participante en el mismo sistema de pago no pueda cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo.
- Que otros participantes de otro sistema de pago, ya sean de bajo valor o, no puedan cumplir al vencimiento con las obligaciones a su cargo.
- Que otras instituciones o personas que operen en el sistema financiero o en el mercado público de valores, no puedan cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo, y en general que tal incumplimiento cause problemas significativos de liquidez o de crédito, que pueden amenazar la estabilidad de los sistemas financieros.

En este caso se aplican los procesos descritos en el numeral 17.- "Contingencia por no pago de operación diaria de Compensación - Entidades Participantes".

#### **5.10 Deber de los participantes de disponer recursos**

Las Entidades participantes tienen el deber de disponer al final de los ciclos de "Operación del Sistema de pago de Bajo valor" de recursos suficientes para garantizar la liquidación de Órdenes de transferencia o recaudo procesados. (g).

Las Entidades participantes han firmado con Redeban un acuerdo cuyo objeto es regular la prestación de los servicios que presentan los compromisos entre Redeban y las Entidades accionistas usuarias, Entidades no accionistas usuarias, y redes usuarias.

Dentro de dicho convenio se establece la obligatoriedad de las Entidades usuarios en dar cumplimiento a los literales (g) y (h) del Art. 5 del Decreto 1400 de Abril de 2005 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los cuales establecen textualmente: "g) El deber de los participantes de disponer a final de cada uno de los ciclos de operación del Sistema de Pago de bajo valor, de recursos suficientes para garantizar la liquidación de las ordenes de transferencia o recaudo procesadas. h) El deber de los participantes de contar con planes de contingencia y de seguridad informática, para garantizar la continuidad de su operación".

#### **5.11 Contingencia por no pago de operación diaria de compensación - entidades participantes**

Las Entidades participantes tienen la obligación de dar cumplimiento a los compromisos relacionados con la Compensación y de atender y aceptar la penalización que sobre su incumplimiento se llegare a presentar.

Redeban, en cabeza del Gerente de Tesorería, en el evento de presentarse el NO pago de la Compensación por alguna entidad tomara las siguientes acciones:

- Realizar una investigación para definir las razones que motivaron el NO pago por parte de la entidad afiliada.
- Evaluar con el Banco Compensador la hora límite para aceptación del pago.
- Informar a la Vicepresidencia de Tecnología y Operaciones, así como a la Gerencia Senior de Finanzas y BI de la entidad la situación presentada.
- Se procederá a realizar la desconexión de la entidad participante a partir de la hora que se estime conveniente según las razones que hayan motivado a tomar la acción de suspender el servicio a las tarjetas de la entidad, previa aprobación de la Vicepresidencia de Tecnología y Operaciones y a la Gerencia Senior de Finanzas y BI de Redeban. Es válido para estos efectos únicamente el pago total del valor de la Compensación.
- Generar factura a cargo de la entidad participante que no efectuó el pago, donde se incluyan los valores autorizados al respecto.
- Respecto de las redes con las cuales Redeban tiene relaciones vigentes, es decir Credibanco, Servibanca y ATH, se debe implantar el mismo mecanismo de suspensión del servicio a las tarjetas y de pago de la Compensación, en los mismos términos que para las Entidades accionistas y/o usuarias, es decir pago a través del Banco de la República, hora máxima de pago 2:00 p.m. y finalmente la suspensión del servicio a las 7:00 p.m. de no haber efectuado el pago total.
- Cumplir con los trámites relacionados con la utilización de las garantías que cubren los riesgos de crédito y liquidez de la franquicia y el compromiso de "cumplimiento de la Compensación" con las Participantes y una línea de crédito de tesorería para cubrir eventuales retrasos en el pago de los compromisos de uno de los participantes.

#### **5.12 Constitución y ejecución de garantías, si hay lugar (k)**

- Redeban mantiene una garantía con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Compensación nacional a través de una carta de crédito a favor de MasterCard como beneficiario.
- Así se garantiza el cumplimiento de las obligaciones para los adquirentes como para los emisores Nacionales e Internacionales.
- Redeban como administrador de la Franquicia debe velar por el cumplimiento de las Reglas y procedimientos definidos en el proceso

operativo de la franquicia lo que significa la garantía permanente.

- Adicionalmente Redeban como miembro principal frente a MasterCard ha constituido una garantía denominada Stand By a nombre de MasterCard como beneficiario. Esta garantía cubre las operaciones internacionales de los bancos patrocinados por Redeban.

En el Manual "GlobalRisk Management Policies y Procedures", se presentan los conceptos y las características donde se definen los rangos de responsabilidad para constituir la garantía.

## 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Gerencia de Tesorería es responsable del análisis y la verificación de los reportes por parte del Banco Compensador, de la confirmación del recibo de los pagos de la totalidad de las entidades Accionistas, usuarias, y Redes.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TÍTULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO
<a href="#">PROCEDIMIENTO ESQUEMA DE CALIDAD TE-CP-D-004 (007)</a>

## 8. ANEXOS

No aplica

## 9. HISTORIAL DE CAMBIOS Y REVISIONES

FECHA	VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
Julio de 2010	04	Migración a la nueva plantilla para elaboración de procedimientos y asignación de nuevo código. Se incluye definiciones y actividades de Seguimiento y control del proceso.
Octubre de 2011	04	El documento fue sometido a la revisión anual y no presenta cambios, manteniéndose la versión vigente.
Mayo de 2012	04	Actualización del Cargo del funcionario responsable del proceso y cambio del proceso del envío de la información al Banco Compensador
Septiembre de 2013	04	El documento fue sometido a la revisión anual y no presenta cambios, manteniéndose la versión vigente
Julio 24 de 2014	05	Se realiza la actualización del Cargo actual, se elimina el punto 4.3 y se ajusta el 4.6 en cuenta a la notificación entregada a la jefatura de compensación para la tasa diaria, el 5.6.1 incluyendo el nombre de los listados
Julio de 2015	05	El documento fue sometido a la revisión anual de documentos y no presenta cambios, manteniendo la versión vigente.
Enero de 2019	06	El documento fue revisado y se modificó todo el proceso de consolidación de cifras por parte de la Gcia de Tesorería, esto debe ir al ingreso de la nueva compensación en SEI. Este documento
Enero de 2019	07	Se incluye el párrafo el Gerente después de efectuar la negociación de Divisas le reporta al Analista de Tesorería el dato en pesos equivalentes a la negociación de la posición de ellos que se ven reflejado en el Advisements los Bancos que son miembros Principales y su procesador no es Redeban, como son Banco Popular y Tuya que el procesador es Frist Data.  En la Planilla 154 El Profesional de Tesorería suma estos montos a la posición de cada Banco.
Julio de 2021	08	Se actualiza el proceso operativo, actualizando los pasos simplificados por la automatización.  (Punto 5 del documento).
Septiembre de 2022		

	09	Se realiza la actualización del proceso incluyendo el proceso de la cuenta CUD Sebra, y actualizando cargos
Mayo de 2023	10	Se adicionan numeral 3.7,3.8,5.3.4 y se actualiza según procedimiento actual
2023-11-29	11	Se adiciona numeral 5.3.1.4 y se actualiza según procedimiento actual

<b>ELABORÓ: Deyssi Higueta - Analista de Tesorería</b>	<b>APROBÓ: Luz Neila Alza Tavera - Gerente de Tesorería</b>
<b>FECHA: 2023-11-29</b>	<b>FECHA: 2023-11-29</b>

Gloria Stella Barrera Ardila @ 2023-11-29, 11:29:51